AP00057

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

[illegible] en primero

[illegible] de Juº de la puente

[illegible] de Juº Perez [illegible]

[illegible] de mil y seiscientos [illegible] quarenta años, se ajuntaron a cauildo extraordinario los señores licenciado Don Joseph [illegible] y [illegible] de la [illegible] Francisco Alvarez de Roxas, Francisco Roca, Juº [illegible] Juº [illegible] Don Diego Castañeda regidores [illegible] acordaron lo siguiente.

Por este ayuntamiento se presentó Juº de la puente [illegible] de esta ciudad [illegible] cedula real de su magestad firmada de su real mano su fecha en Madrid [illegible] de diciembre de mil y seiscientos y treinta y nueve [illegible] de Antonio Alonso Rodarte en que por el su magestad le ha hecho merced del oficio de regidor de esta ciudad que usaua y exercia Don Juº [illegible] que su tenor es el siguiente.

aqui la Real cedula.

y por esta ciudad villa la tomo en sus manos, beso y puso sobre su cabeza y [illegible] con el respeto deuido y en quanto a su cumplimiento [illegible] al uso y exercicio del dicho oficio de regidor y se le dio la posesion [illegible] como su magestad lo manda y se recibio del dicho Juº de la puente el juramento con la solemnidad acostumbrada y el suso dicho lo prometio de cumplir.

y asimismo se presentó en este ayuntamiento Juº Perez [illegible] real de su magestad firmado de su real mano su fecha en Madrid a [illegible] de diciembre del año pasado de mil y seiscientos y treinta y nueve [illegible] de Antonio Alonso Rodarte en que por el le ha hecho merced de un oficio de escriuano de la ciudad [illegible] acrecentado [illegible] el [illegible] y asimismo con un testimonio de muerte de [illegible] el [illegible] de camara [illegible] examinaron los señores de [illegible] para el dicho oficio que todo es como se sigue.

aqui el Real titulo y testimonio.

y por esta ciudad [illegible] en sus manos el dicho real [illegible] beso y puso sobre su cabeza y [illegible] con la [illegible] deuido y en quanto a su cumplimiento [illegible] al uso y exercicio del dicho oficio de escriuano [illegible] y estando presente el dicho Juº Perez se recibio del el juramento [illegible] y el suso dicho lo prometio de cumplir [illegible]